

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346667367244267
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 17/10/2022	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO
BOLSA DE EMPLEO DE CONSERJES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de enero de 2019 se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de tres (3) plazas de Conserje vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega, e incluidas en la oferta de empleo público del año 2017 (encuadradas en la Escala de Administración General; Subescala: subalterna; Agrupaciones Profesionales).

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 31, de 13 de febrero de 2019, habiéndose publicado Anuncio en el Boletín Oficial de Estado número 51, de 28 de febrero de 2019.

Finalizado el proceso selectivo y vistas actas de 23 de agosto y 19 de septiembre de 2022 del Tribunal de valoración, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2022004980, de 17 de octubre, se ha acordado:

Primero.- Constituir, de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de tres (3) plazas de Conserje aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2019 (BOC número 31, de 13 de febrero de 2019), la **BOLSA de EMPLEO de CONSERJES** del Ayuntamiento de Torrelavega, quedando integrada la misma por los siguientes aspirantes (ordenados por orden de mayor a menor puntuación):

- 1 UBALDO FERNANDEZ, CRISTINA
- 2 ABASCAL CRESPO, GEMA
- 3 GONZALEZ GUTIERREZ, SERGIO



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 14156346667367244267



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2018/00001251Q

Expedientes de provisión de puestos

Datos del documento

Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS

Emisor: ARC

Fecha Emisión: 17/10/2022

Asunto

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

- 4 REVUELTA SOBRINO, M. DEL PILAR
- 5 ABASCAL TRIGOS, JUAN CARLOS
- 6 CUEVAS CUESTA, JEZABEL
- 7 RUIZSANCHEZ BARRIO, M. ELSA
- 8 MALFAZ LAVIN, EVA
- 9 ORIA CARRAL, JULIA
- 10 PEREZ GUTIERREZ, M. LUISA
- 11 RAMOS HUERTA, CARLOS
- 12 VELARDE MAZON, ROSARIO
- 13 ORTIZ CASTILLO, MIGUEL ANGEL
- 14 GARCIA SANCHEZ, ENRIQUE
- 15 SALAS SAN EMETERIO, MIGUEL ANGEL
- 16 TORRE LOPEZ, PABLO
- 17 TRUEBA REPILA, OLGA
- 18 HUELGA LASO, PATRICIA
- 19 ORTEGA GARCIA, ALBERTO
- 20 PALACIO LUENA, M. JOSE
- 21 FERNANDEZ TERAN, PILAR
- 22 GUTIERREZ TELECHEA, DAVID
- 23 SOBERON SANCHEZ, DAVID
- 24 PEREZ TOVAR, ALFONSO
- 25 IBAN MENCIA, ENRIQUE
- 26 GOMEZ GARCIA, PAULINA



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 14156346667367244267



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 17/10/2022	

- 27 DE LA HOZ DIEZ, VICTOR MANUEL
- 28 GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL
- 29 GARCIA ALONSO, IGNACIO
- 30 BARREDA CUBILLOS, SUSANA
- 31 ARGÜELLES FUENTES, M. JOSE
- 32 CASTILLO HONTAÑÓN, LUIS
- 33 RUIZ MANTECA, M. DEL PILAR
- 34 GONZALEZ FERRERO, CARLOS
- 35 LOPEZ RUEDA, ANA MARIA
- 36 SOBERON FERNANDEZ, JUAN CARLOS
- 37 GONZALEZ GONZALEZ, JESUS
- 38 COS RADA, M. ROSA
- 39 GRIJUELA SAIZ, IRENE
- 40 DIAZ SANCHEZ, MARIA
- 41 LANZA BOLADO, PABLO
- 42 COTERILLO PILA, M. ANGELA
- 43 SIGLER SAINZ, MARIA ISABEL
- 44 MARCILLA ARGÜELLES, M. SOLEDAD
- 45 QUEVEDO BALBAS, JOEL
- 46 PLAZA DIAZ, ELENA
- 47 SALIDO PUENTE, EVA
- 48 BEITIA BOLADO, CRISTINA
- 49 SAIZ LIAÑO, MARIA TERESA

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346667367244267
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 17/10/2022	

- 50 GRANDA MADRAZO, MARTA ISABEL
- 51 CORONA GARCIA, M. TERESA
- 52 RODRIGUEZ GASCON, CRISTINA
- 53 BRIÑAS DE LA FUENTE, M. ISABEL
- 54 FRAILE MIERA, JORGE
- 55 FERNANDEZ PEREZ, PATRICIA
- 56 GUTIERREZ FERNANDEZ, ANGELA
- 57 FERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO
- 58 CALVO CANDANEDO, M. ANGELES
- 59 LAVIN IGLESIAS, M. JESUS
- 60 CEBALLOS VILLEGAS, SARA
- 61 TUERO CUENCA, LORENA
- 62 MIGUEZ ZARZUELA, MONICA
- 63 LARREA AJA, MONICA
- 64 LORENZO CORTAVITARTE, MARCOS

Segundo.- Los integrantes de la bolsa de empleo deberán facilitar al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo, teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva responsabilidad la no aportación de estos datos así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.

Tercero.- La bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales para atender necesidades urgentes e inaplazables y que afecten a servicios municipales esenciales o de carácter prioritario que suponga la vacante temporal de un puesto de trabajo de conserje del Ayuntamiento de Torrelavega, siempre que así se acuerde por los órganos municipales

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346667367244267
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 17/10/2022	

competentes con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales establezcan la normativa básica estatal.

Cuarto.- Los integrantes de la bolsa de empleo únicamente son titulares de una expectativa de derecho a ser nombrados interinamente o contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes temporales que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas interina o temporalmente.

Quinto.- La bolsa de empleo se regulará en los términos establecidos en las bases de la convocatoria, en particular en su base decimosegunda al decir:

“DECIMOSEGUNDA.- Bolsa de empleo.- Terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública, en el Tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes que no figurando en la relación de aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionario de carrera, han superado el proceso selectivo respecto de los cuales se propondrá a la Alcaldía-Presidencia la constitución de la Bolsa de empleo de conserjes del Ayuntamiento de Torrelavega integrada, ordenados por orden de puntuación, de mayor a menor, por aquellos.

La bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales para atender necesidades urgentes e inaplazables y que afecten a servicios municipales esenciales o de carácter prioritario que suponga la vacante temporal de un puesto de trabajo de conserje del Ayuntamiento de Torrelavega, siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales establezcan la normativa básica estatal.

A estos efectos, el llamamiento para efectuar los nombramientos o contrataciones se efectuará por oficio dirigido al integrante que ocupe el primer lugar en la Bolsa de Empleo, y así por riguroso orden de puntuación, excepto que razones de urgencia en amparo del interés municipal justifiquen el llamamiento por teléfono o correo electrónico desde la Sección de Recursos Humanos, debiéndose extender diligencia al respecto.

Por los aspirantes que pasen a integrar la bolsa de empleo deberá facilitarse a la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo, teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346667367244267
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 17/10/2022	

responsabilidad la no aportación de estos datos así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.

Si efectuado un llamamiento, por un integrante de la Bolsa de empleo no se atendiera el mismo quedará automáticamente excluido de la misma, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficiente acreditadas en el citado momento que imposibilitaran la incorporación.

Serán causas justificadas de renuncia a una oferta las siguientes:

- a) Estar en periodo de licencia por maternidad o de adopción*
- b) Estar en situación de incapacidad temporal*
- c) Estar trabajando mediante contrato o nombramiento en el momento del llamamiento*

En todo caso, de producirse un posterior llamamiento y mantenerse la decisión de no incorporarse al puesto objeto de provisión, se procederá a su automática exclusión de la Bolsa de empleo cualquiera que sea la causa alegada.

Si una vez contratado temporalmente un integrante de la lista de reserva o bolsa de empleo y continuando vigente en su relación interina o temporal, se produjera nueva necesidad de contratación temporal para otro puesto, procederá nombrar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.

Cuando en un mismo acto se soliciten cubrir varias plazas, se ordenará esta petición de mayor a menor duración del contrato de trabajo, asignándose los puestos de trabajo en función de la puntuación de los integrantes de la Bolsa.

En el caso de que la contratación derivada del primer llamamiento no supere el plazo de doce (12) meses el trabajador se considerará que mantiene su puntuación y posición en la Bolsa de empleo a efectos de ser incluido para futuros llamamientos.

Cuando tras el primer o sucesivos llamamientos el tiempo total de prestación de servicios al Ayuntamiento supere el plazo de doce (12) meses el trabajador pasará a integrarse en el último puesto de la Bolsa de empleo, ordenándose por orden de puntuación en dichos puestos en caso de que pasen a tal situación varios peticionarios dentro del mismo mes.

Serán causas de exclusión de la Bolsa de empleo la no superación del periodo de prueba, la renuncia antes de cumplir el plazo de la contratación o nombramiento, la separación del servicio mediante expediente disciplinario o el despido por incumplimiento o sanción.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346667367244267
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 17/10/2022	

En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser nombrados interinamente o contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes temporales que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas interina o temporalmente.

Efectuado el llamamiento de un integrante de la bolsa de empleo, el aspirante aportará ante la Administración, dentro del plazo que al efecto se establezca en función de la urgencia derivada de las necesidades organizativas del Servicio respetándose un plazo mínimo de veinticuatro (24) horas hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- *Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- *Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.*
- *Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.*
- *Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.*
- *Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.*

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento o contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346667367244267
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 17/10/2022	

de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento o contratación por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante tomará posesión en el plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, salvo que razones de urgencia para el interés municipal obligaran a la toma de posesión en plazo inferior. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante”.

Sexto.- La constitución de la presente Bolsa de empleo de Conserjes determina la pérdida de vigencia de las anteriores bolsas de empleo y/o listas de reserva de personal conserje sin perjuicio de la efectividad de los nombramientos y/o contrataciones laborales que se encuentren en activo como situaciones a extinguir tras su cese.

LA ALCALDIA-PRESIDENCIA
(documento firmado electrónicamente)